

ACTA 327

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8:40 hs del 29 de abril de 2013, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: José Luis Centurión; Diego Arturo Duprat; Leonardo José Ritacco; Nicolás De la Cruz, Pedro Cristóbal Doiny Cabré; Juan María Cafasso; Emmanuel Basterrechea; Facundo Emiliano Bayer y María Laura Monterubbianesi.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta Nº 326
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento del Acta del Jurado obrante en el Expte Nº 2156/2012 caratulado: Llamado a Reválida de un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, asig. Derecho Procesal Penal
- 4) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 3119/13 caratulado: Proyectos llamados a Reválida de cargos de Auxiliares de Docencia
- 5) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 3120/13 caratulado: Proyectos llamados a Concurso cargos de Auxiliares de Docencia
- 6) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 3126/13 caratulado: Prof. Corina Iuale Propone organización de un Seminario sobre Arbitraje Comercial Internacional
- 7) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 3156/13 caratulado: Vencimiento cargos docentes mes de mayo
- 8) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte Interno Nº 3144/13 caratulado: Emmanuel Basterrechea (por Grupo Académico)
 Propone a consideración modificación del Reglamento de la Actividad Estudiantil del Departamento de Derecho
- 9) Dictámenes de la Comisión de Presupuesto ref. a solicitudes de Becas para las Especializaciones en Derecho Empresario y en Derecho de Familia, obrantes en los Exptes. 3162/13 y 3163/13, respectivamente
- 10) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno Nº 3164/13 caratulado: Proyecto Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Buenos Aires y UNS
- 11) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. a solicitudes de reincorporación fuera de término a la carrera de Abogacía obrantes en los Exptes Internos Nº 3153/13 Laura Denise Alvarez, 3154/13 María Victoria Verdicchio, 3155/13 Simón Kisner Giusti y 3158/13 Mariangeles Soria
- 12) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de prorroga al control de correlativas obrantes en los Exptes. Internos Nº 3161/13 Agustina Haure y 3165/13 Franco Di Santi



- 13) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de inscripción en materias fuera de término obrantes en los Exptes. Nº 3136/13 Antonella Bourdieu y 3166/13 Facundo Daniel Mendoza
- 14) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 3137/13 caratulado: Florencia Belén Canales
- 15) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 3160/13 caratulado: María Paula Iza
- 16) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en los Exptes. Internos Nº 3128/13 Ailen Nivia Yunge, 3135/13 Eliana Fratini, 3157/13 Angela Vanesa Boulocq y 3159/13 Mariana Esponda
- 17) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de equivalencia interna del alumno Rodrigo Lázaro
- 18) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de reválida de los alumnos Mara López Legaspi y Marcelo Martín Schiel

SOBRE TABLAS

- 19) Proyecto de resolución asignación complementaria al Abog. Sebastián Arruiz
- 20) Proyecto de Resolución proponiendo al Dr. Guillermo Ribichini para integrar el Tribunal Universitario
- 21) Expte. 144/2013 caratulado: Solicitud de equivalencias Intercambio JIMA alumno Leonardo Urruti
- 22) Diego Martinez Bardal Solicitud de equivalencias
- 23) Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental Nº 012, 020, 021, 023, 024, 025, 028, 029, 030, 034, 035 y 037/13

Al punto 1) del orden del día se da tratamiento del Acta Nº 326. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día, el Director informa acerca de la realización de la Semana del Derecho Penal Internacional, del 8 al 10 de mayo en la UNS.

Al punto 3) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento del Acta del Jurado obrante en el Expte Nº 2156/2012 caratulado: Llamado a Reválida de un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, asig. Derecho Procesal Penal. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 4) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 3119/13 caratulado: Proyectos llamados a Reválida de cargos de Auxiliares de Docencia. Se aprueba por unanimidad.



Al punto 5) del orden del día se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 3120/13 caratulado: Proyectos llamados a Concurso cargos de Auxiliares de Docencia. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 3126/13 caratulado: Prof. Corina Iuale – Propone organización de un Seminario sobre Arbitraje Comercial Internacional. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 7) del orden del día se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 3156/13 caratulado: Vencimiento cargos docentes mes de mayo. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 8) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte Interno Nº 3144/13 caratulado: Emmanuel Basterrechea (por Grupo Académico) – Propone a consideración modificación del Reglamento de la Actividad Estudiantil del Departamento de Derecho. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 9) del orden del día se da tratamiento a los dictámenes de la Comisión de Presupuesto ref. a solicitudes de Becas para las Especializaciones en Derecho Empresario y en Derecho de Familia, obrantes en los Exptes. 3162/13 y 3163/13, respectivamente. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 10) del orden del día se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno Nº 3164/13 caratulado: Proyecto Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Buenos Aires y UNS. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 11) del orden del día se tratan los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. a solicitudes de reincorporación fuera de término a la carrera de Abogacía obrantes en los Exptes Internos Nº 3153/13 Laura Denise Alvarez, 3154/13 María Victoria Verdicchio, 3155/13 Simón Kisner Giusti y 3158/13 Mariangeles Soria. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 12) del orden del día se da tratamiento a los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de prorroga al control de correlativas obrantes en los Exptes. Internos Nº 3161/13 Agustina Haure y 3165/13 Franco Di Santi. Se obtienen 8 votos a favor (consejeros Duprat, Ritacco, Doiny Cabré, Cafasso, Basterrechea, De la Cruz, Bayer y Monterubbianesi) y 1 en contra (consejero Centurión). Se otorga la prórroga hasta la próxima fecha de examen de cada materia, según lo que corresponde en cada caso.

Al punto 13) del orden del día se da tratamiento a los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de inscripción en materias fuera de término obrantes en los Exptes. Nº 3136/13 Antonella Bourdieu y 3166/13 Facundo Daniel Mendoza. El Expte.



3136/13 vuelve a comisión para que se agregue un informe de la cátedra, previo a resolver.

Respecto del Expte. 3166/13, el consejero Doiny Cabré propone que se le apruebe el pedido bajo condición de que acredite que rindió este año estas últimas materias del secundario. Se somete a votación la moción. Se obtienen 6 votos a favor (consejeros Duprat, Doiny Cabré, Cafasso, Basterrechea, Bayer y Monterubbianesi) y 3 en contra (consejeros Centurión, de la Cruz, Ritacco).

Al punto 14) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 3137/13 caratulado: Florencia Belén Canales. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 15) del orden del día se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 3160/13 caratulado: María Paula Iza. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 16) del orden del día se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en los Exptes. Internos Nº 3128/13 Ailen Nivia Yunge, 3135/13 Eliana Fratini, 3157/13 Angela Vanesa Boulocq y 3159/13 Mariana Esponda. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 17) del orden del día se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de equivalencia interna del alumno Rodrigo Lázaro. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 18) del orden del día se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de reválida de los alumnos Mara López Legaspi y Marcelo Martín Schiel. Se aprueban por unanimidad.

SOBRE TABLAS

Al punto 19) del orden del día se da tratamiento sobre tablas al Proyecto de resolución asignación complementaria al Abog. Sebastián Arruiz. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 20) del orden del día se trata sobre tablas el Proyecto de Resolución proponiendo al Dr. Guillermo Ribichini para integrar el Tribunal Universitario. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 21) del orden del día se da tratamiento sobre tablas al Expte. 144/2013 caratulado: Solicitud de equivalencias Intercambio JIMA alumno Leonardo Urruti. Se resuelve por unanimidad rectificar el error material.



Al punto 22) del orden del día se trata sobre tablas el Expte. Diego Martinez Bardal – Solicitud de equivalencias. Se resuelve por unanimidad favorablemente.

Al punto 23) del orden del día se da Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental Nº 012, 020, 021, 023, 024, 025, 028, 029, 030, 034, 035 y 037/13. Se aprueban por unanimidad.

Siendo las 10:18 hs. se da por finalizada la sesión.

- Mg. CARINA PAMELA TOLOSA SECRETARIA ACADEMICA DPTO. DE DERECHO - U.N.S. Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE DERECHO



Corresponde Expediente N° 2156/2012

BAHIA BLANCA, de abril de 2013

DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRÈTACION Y REGLAMENTO

Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión concluye que el dictamen del Jurado cumplimenta todos los recaudos reglamentarios, motivo por el cual se recomienda su aprobación y en consecuencia se proponga al Consejo Superior Universitario la designación de la Mg. María Graciela CORTAZAR, en el cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, de la asignatura Derecho Procesal Penal.

CENTURION

famus R. Bayen

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 2 (dos) cargos de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Privado – Parte General; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos se encuentran interinamente ocupados por las Abog. Corina Andrea IUALE (Leg. Nº 8802) y Silvia Susana MESENZANI (Leg. Nº 8877);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 2 (dos) cargos de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Privado – Parte General (9004).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Dr. Leopoldo PERALTA MARISCAL, Abog. María Mercedes PIPO y Abog. Mario Arturo ZELAYA

<u>Jurado Suplente</u>: Abog. Gustavo César RAMOS, Abog. Gabriela SOTOMAYOR y Abog. César Eduardo LOMBARDI

Veedor Titular:

Veedor Suplente:

EO COMA

MARIA LAURA

MONTEQUISBIANT.

EC COMA

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Internacional Privado; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Rodrigo Arnoldo ZEBALLOS BILBAO (Leg. 9832);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Internacional Privado (9023).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

<u>Jurado Titular:</u> Abog. Corina Andrea IUALE, Abog. Jorge Mario RAMOS y Abog. María Mercedes PIPO

<u>Jurado Suplente</u>: Abog. Gustavo César RAMOS, Abog. Silvia Susana MESENZANI y Abog. Juan Carlos RAMOS

Veedor Titular:

BELLO, DEGO

Veedor Suplente:

MELON, PABLE.

EC COMA

MUNTERIBBINNES

ES COMA

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 2 (dos) cargos de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Filosofía del Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos se encuentran interinamente ocupados por las Abog. María Mercedes BEKER (Leg. 9199) y Lucrecia FABRIZI (Leg. 9852);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 2 (dos) cargos de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Filosofía del Derecho (9020).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

<u>Jurado Titular:</u> Dr. Pablo Eugenio NAVARRO, Abog. Andrés BOUZAT y Abog. Luis María ESANDI

Jurado Suplente: Abog. Claudia Inés LORENZO, Abog. Pablo DI GERONIMO y Abog. Ana María ARAUJO

Veedor Titular:

Veedor Suplente:

DI SANTI, FRANCIO.
FERNONDEZ NALTINI

Mg. OARINA PAMELA TOL SECRETARIA ACADEMICA

ES COPIA

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar à Reválida 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Derecho de las Obligaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Marcelo Osvaldo RESTIVO (Leg. Nº 9005);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Derecho de las Obligaciones (9006).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Dr. Gustavo SALVATORI REVIRIEGO, Abog. María Alejandra ORTEGA y Abog. Gabriela SOTOMAYOR

Jurado Suplente: Abog. César Eduardo LOMBARDI, Abog. Mario Arturo ZELAYA y Dr. Leopoldo PERALTA MARISCAL

Veedor Titular: FACUNDO E. BAYER

Veedor Suplente:

ES COPIA

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar à Reválida 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Derecho de los Contratos; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Maico TRAD (Leg. 9267);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Derecho de los Contratos (9019).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

<u>Jurado Titular</u>: Mg. César Eduardo LOMBARDI, Abog. Gabriela SOTOMAYOR y Abog. María Alejandra ORTEGA

<u>Jurado Suplente</u>: Abog. María Mercedes PIPO, Abog. Mario ZELAYA y Abog. Gustavo César RAMOS

Veedor Titular: MARIA LAURA MONTENUBRIANESI

Veedor Suplente: KUNDSCH RIBICHAL LEANDRY

ES COMA

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

N Winner ogginesi

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la Práctica Procesal Civil; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Federico Augusto STRIEBECK (Leg. Nº 9354);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la Práctica Procesal Civil (9061).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

<u>Jurado Titular:</u> Dr. Gustavo SALVATORI REVIRIEGO, Abog. Mario ARRUIZ y Dr. Guillermo RIBICHINI

<u>Jurado Suplente</u>: Abog. Gabriela SOTOMAYOR, Abog. María Alejandra ORTEGA y Abog. Gustavo RAMOS

Veedor Titular: A PugliESE, BRUND.

Veedor Suplente: POSADA JUAN FACURIO

ES COMA

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar'a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Introducción al Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Juan Marcelo Sierra (Leg. 9952);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Introducción al Derecho (9001).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

<u>Jurado Titular:</u> Abog. Claudia Inés LORENZO, Abog. Pablo Gustavo DI GERONIMO y Mg. José Ignacio Guillermo PAZOS CROCITTO

<u>Jurado Suplente</u>:, Abog. Ana María ARAUJO, Dr. Néstor Luis MONTEZANTI y Abog. Andrés BOUZAT

Veedor Titular: RASTABELL LOCAS.

Veedor Suplente: CIUCCI, PRANCO

EO COMA

Ed COMA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA SECRETARIA ACADEMICA DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

MONTEROSONNET

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 3 (tres) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Privado – Parte General; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos se encuentran interinamente ocupados por los Abog. Juan Carlos GARRAZA (leg. Nº 9836), Silvana CAPELLA (Leg. Nº 9429) y Juan Carlos GIORLANDINI (Leg. Nº 9646);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 3 (tres) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Privado – Parte General (9004).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Dr. Leopoldo PERALTA MARISCAL, Abog. María Mercedes PIPO y Abog. Mario Arturo ZELAYA

<u>Jurado Suplente</u>: Abog. Gustavo César RAMOS, Abog. Gabriela SOTOMAYOR y Abog. César Eduardo LOMBARDI

Veedor Titular: PER SERVICE

Veedor Suplente: BECKER, ERIC

ES COMA

ES/COMA

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho de los Contratos; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Ariel Martín MORENO (Leg. 9262);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO **RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho de los Contratos (9019).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Mg. César Eduardo LOMBARDI, Abog. Gabriela SOTOMAYOR y Abog. María Alejandra ORTEGA

Jurado Suplente: Abog. María Mercedes PIPO, Abog. Mario ZELAYA y Abog. Gustavo César RAMOS

Veedor Titular: Monte RRUBIANESI, LAWRE

KUNUSCH, LEAPDRO

Veedor Suplente:

Mg. CARINA PAMELA TOLO DPTO. DE DERECHO - U.N.

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar à Reválida 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Internacional Público; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos se encuentran interinamente ocupados por los Abog. Flavio GRINSTEIN (Leg. 8892) y Alejandro Darío MARINELLO (Leg. 10065);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Internacional Público (9022).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Abog. María Elena BAQUEDANO, Abog. Gastón Nicolás ISOARDI y Abog. Marcelo Enrique FELIU

Jurado Suplente: Abog. Andrés BOUZAT, Mg. José Ignacio Guillermo PAZOS CROCITTO y Abog. José Luis CENTURION

Veedor Titular:

DUAN MARIA CAFASSO

Veedor Suplente:

50 TILE

Mg. CARINA PAMELA TOL DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por la Abog. Fernanda Beatríz ZUAZAGA (Leg. 9366);

Et Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D (9033).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Abog. Jorge MORRESI, Abog. Hugo CAIMANI y Abog. Tomás Francisco LOBATO

Jurado Suplente: Abog. Mario ARRUIZ, Abog. Jorge VALLATI y Abog. Jorge RAMOS

Veedor Titular: DUAN MARIA CAFASSO

Veedor Suplente: pamicia sotius

ES COMA

IN DINCER OBDIGANET.

EG COPIA

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 4 (cuatro) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Penal II; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos se encuentran interinamente ocupados por los Abog. Nancy Mariela AÑEZ (Leg. 7055), Pedro Roberto MORAN (Leg. 9343), Guillermo Horacio MARTINEZ (Leg. 8806) y Marisa Milena MENICHELLI (Leg. 9565);

EF Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 4 (cuatro) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Penal II (9018).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Abog. Alejandro Salvador CANTARO, Mg. María Graciela CORTAZAR y Abog. Eduardo Alfredo d'EMPAIRE

Jurado Suplente: Mg. Raúl Guillermo LOPEZ CAMELO, Abog. José Luis ARES y Abog. Nicolás DE LA CRUZ

Veedor Titular:

PATRICIA SOTILE

Veedor Suplente:

MANTIN DASSON

MODERANDONANIS!

ECOMO COM

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Internacional Privado; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Juan Carlos GARRAZA (Leg. 9836);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Internacional Privado (9023).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

<u>Jurado Titular</u>: Abog. Corina Andrea IUALE, Abog. Jorge Mario RAMOS y Abog. María Mercedes PIPO

<u>Jurado Suplente</u>: Abog. Gustavo César RAMOS, Abog. Silvia Susana MESENZANI y Abog. Juan Carlos RAMOS

Veedor Titular:

BELLO, DIELO.

Veedor Suplente:

ES COPIA

MELON, PABLE.

ES COPIA

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Héctor Eduardo ZALBA (Leg. 6899);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (9015).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Mg. Eduardo CONGHOS, Abog. José Luis CENTURION y Mg. Pamela TOLOSA

<u>Jurado Suplente</u>: Abog. Nicolás DE LA CRUZ, Abog. Maico TRAD y Abog. Roberto MORA

Veedor Titular: MARIA LAMA MONTE RUBBIANES:

Veedor Suplente: CAPASSO, JUAN MARIA

COMA

EC CODIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA SECRETARIA ACADEMICA DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

MUNICATION LANGS!

MODIA LANGA.

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Bancario y del Comercio Exterior (Títulos); y

CONSIDERANDO:

Que los cargos se encuentran interinamente ocupados por los Abog. Aldo Alberto DIGNANI (Leg. 9889) y Carlos Sebastián SCOCCIA (Leg. 9886);

Ef Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Bancario y del Comercio Exterior (Títulos) (9024).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Abog. Tomás Francisco LOBATO, Mg. Eduardo LOMBARDI y Abog. Jorge VALLATI

Jurado Suplente: Abog. Luis María ESANDI, Abog. Mario ARRUIZ y Dr. Diego DUPRAT

Veedor Titular:

MARCA LANGA MONTERUBBIANESI

Veedor Suplente: CORREA ROSELA

MANIA LAUNA MONTERUSBIANCSI

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Introducción al Derecho CA; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Fabián Gustavo LLITERAS (Leg. 8970);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Introducción al Derecho CA (9065).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Dr. Matías IRIGOYEN TESTA, Abog. Silvia Susana MESENZANI y Abog. Juan Carlos RAMOS

Jurado Suplente: Abog. Jorge Mario RAMOS, Abog. Jorge Mario RAMOS y Abog. Gabriela Elizabeth SOTOMAYOR

Veedor Titular:

Veedor Suplente: Amy

CONA

MONTERUBBINNES

ES COPIA

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Empresario; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por la Abog. María Verónica SCOCCIA (Leg. 9589);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Empresario (1563).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Abog. Jorge Armando VALLATI, Abog. Luis María ESANDI y Abog. Tomás Francisco LOBATO

Jurado Suplente: Abog. Guillermo MARCOS, Dr. Diego DUPRAT y Mg. Eduardo LOMBARDI

Veedor Titular: Morti, Moris Florincia Veedor Suplente: Boyn, founds

MONEGRUBGIANES!

ES COPIA

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Empresario CP; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos se encuentran interinamente ocupados por los Abog. Guillermo Andrés MARCOS (Leg. 9756) y Daniel Eduardo DOMITROVICH (Leg. 9341);

Ef Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO **RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Empresario CP (9057).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Abog. Jorge VALLATI, Abog. Luis María ESANDI y Abog. Tomás Francisco LOBATO

Jurado Suplente: Abog. Guillermo MARCOS, Dr. Diego DUPRAT y Mg. Eduardo LOMBARDI

Veedor Titular: Morti, Morcia Florencia Veedor Suplente: Boyer, Focundo.

monion a BosiaNES

ES COPIA

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Contador Público); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Gustavo Ariel DIEGUEZ (Leg. 10.008);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Contador Público) (1562).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

<u>Jurado Titular:</u> Abog. Hugo Víctor CAIMANI, Abog. Jorge Oscar MORRESI y Abog. Tomás Francisco LOBATO

<u>Jurado Suplente</u>: Abog. Mario ARRUIZ, Abog. Jorge VALLATI y Abog. Jorge RAMOS

Veedor Titular: DUAN MACIA CAFASSO

Veedor Suplente: PAIRICIA SOTILE

ES COMA

DUE, DNDRO MARCALLE

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Societario; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Rubén Edgardo MOIOLA (Leg. Nº 10629);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso desde el día al de marzo de 2013, para la provisión de 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Societario (9047).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en el presente Concurso al siguiente jurado:

Jurado Titular: Dr. Diego Arturo DUPRAT, Abog. Guillermo Andrés MARCOS y

was Hous Esande

Jurado Suplente: Nous Drivis, Jones 6 posto p & De

Veedor Titular: Usllad:

Veedor Suplente: MARCALLE, ALEDAPORO

COMA

ENTRION

MARIA LAUNA MONTERUBBIANTSI

ES COPIA

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Tributario y Aduanero; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por la Abog. Sabina WIRSKY (Leg. Nº 12901);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso desde el día al de marzo de 2013, para la provisión de 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Tributario y Aduanero (9017).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en el presente Concurso al siguiente jurado:

Jurado Titular: Abog. Ariel MARTELLA, Abog. Miriam Mabel VALLE y Abog. José Luis CENTURION

Jurado Suplente: Nicobe de la auz, Ivan Budassi

Veedor Titular: Melon PAGIO

Veedor Suplente: ER SANTAGE

EC COMA

ES COPIA

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derechos Reales e Intelectuales; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Fernando Carlos KALEMKERIAN (Leg. Nº 10.518);

Ef Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso desde el día al de marzo de 2013, para la provisión de 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derechos Reales e Intelectuales (9010).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en el presente Concurso al siguiente jurado:

<u>Jurado Titular:</u> Abog. Leandro Sergio PICADO, Abog. María Mercedes PIPO y Dr. Hugo Alejandro ACCIARRI

Jurado Suplente: Mg. Carina Pamela TOLOSA, Mg. César Eduardo LOMBARDI y Dr. Matías IRIGOYEN TESTA

Veedor Titular: WISNER NGLE

S COMA

Veedor Suplente: Mon TERROBIANESI, LAURA.

ARTICULO 2º: Registrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

E CONA

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar'a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho de las Obligaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Guillermo Cristian RIOS (Leg. Nº 12995);

EF Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso desde el día al de marzo de 2013, para la provisión de 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho de las Obligaciones (9006).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en el presente Concurso al siguiente jurado:

<u>Jurado Titular:</u> Dr. Gustavo SALVATORI REVIRIEGO, Abog. María Alejandra ORTEGA y Abog. Gabriela SOTOMAYOR

<u>Jurado Suplente</u>: Abog. César Eduardo LOMBARDI, Abog. Mario Arturo ZELAYA y Dr. Leopoldo PERALTA MARISCAL

Veedor Titular: FACUNDO E. BAYER

Veedor Suplente: BASTERRECHEA, EMANUEL.

A

EO COPIA

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Filosofía del Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Federico Daniel ARRUE (Leg. Nº 12147);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso desde el día al de marzo de 2013, para la provisión de 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Filosofía del Derecho (9020).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en el presente Concurso al siguiente jurado:

Jurado Titular: Dr. Pablo NAVARRO, Abog. Andrés BOUZAT y Abog. Luis María ESANDI

Jurado Suplente: Abog. Claudia Inés LORENZO, Abog. Pablo DI GERONIMO y Abog. Ana María ARAUJO

Veedor Titular: FERNANDEZ PENA, MARSOS

Veedor Suplente: KUNUSCH RIBAHIR LEANDRO

ES COPIA

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Procesal Civil; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por la Abog. Patricia Adriana MARENONI (Leg. Nº 9720);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso desde el día al de marzo de 2013, para la provisión de 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Procesal Civil (9048).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en el presente Concurso al siguiente jurado:

Jurado Titular: Dr. Gustavo SALVATORI REVIRIEGO, Abog. Mario Andrés ARRUIZ y Dr. Guillermo RIBICHINI

Jurado Suplente: Abog. Gabriela SOTOMAYOR, Abog. María Alejandra ORTEGA y Abog. Gustavo RAMOS

Veedor Titular: APUGLIESE, BRUND.

Veedor Suplente: POSADA, JUAN FAQUNDO.

EC COPIA

SCAFAST

EC/COPIA

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Concursal; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Emiliano Agustín GARCIA BAMBILL (Leg. Nº 12097);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO **RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso desde el día al de marzo de 2013, para la provisión de 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Concursal (9013).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en el presente Concurso al siguiente jurado:

Jurado Titular: Dr. Guillermo Emilio RIBICHINI, Abog. Mario Andrés ARRUIZ y Abog. Darío GRAZIABILE

Jurado Suplente: Dr. Gustavo SALVATORI REVIRIEGO, Abog. Tomás Francisco LOBATO y Mg. Eduardo LOMBARDI

Veedor Titular: BASTERRECHEA, EMANUEL

Veedor Suplente: BAYER, FACUADO

ES COPIA

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar'a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Penal I; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Sebastián Luis FOGLIA (Leg. Nº 12461);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso desde el día al de marzo de 2013, para la provisión de 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Penal I (9008).

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en el presente Concurso al siguiente jurado:

Jurado Titular: Mg. Raúl Guillermo LOPEZ CAMELO, Abog. Alejandro Salvador CANTARO y Mg. María Graciela CORTAZAR

<u>Jurado Suplente</u>: Abog. José Luis ARES, Abog. Eduardo Alfredo d'EMPAIRE y Abog. Nicolás DE LA CRUZ

Veedor Titular: BASTERRECHEA, EMANUEL

Veedor Suplente: CIUCCI, FRANCO

EC COPIA

ECCOTIA

REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Administrativo I; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Marcelo SCHREGINGER (Leg. Nº 12.549);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso desde el día al de marzo de 2013, para la provisión de 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Administrativo I (9007).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en el presente Concurso al siguiente jurado:

Jurado Titular: Dr. Néstor Luis MONTEZANTI, Abog. José Luis CENTURION y Abog. Nicolás María DE LA CRUZ

Jurado Suplente: Abog. Iván BUDASSI, Abog. Ariel MARTELLA y Abog. Miriam VALLE

BANTERRECHEA EMANUEL.

Veedor Titular: FACUNDO E. BAYER

Veedor Suplente:

E COPA



REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D (9033); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Máximo Alberto LEVI (Leg. Nº 10.708);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU Nº 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso desde el día al de de 2013, para la provisión de 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D (9033).

ARTICULO 2º: Designar para intervenir en el presente Concurso al siguiente jurado:

Jurado Titular: Abog. Jorge MORRESI, Abog. Hugo CAIMANI y Abog. Tomás Francisco LOBATO

Jurado Suplente: Abog. Mario A. ARRUIZ, Abog. Jorge A. VALLATI y Abog. Jorge M. RAMOS

Veedor Titular: CACASSO, JUAN MARIA

Veedor Suplente: Sotile PATRICIA

Avda. Colón 50 - 8000 Bahía Blanca - Argentina - Tel. 0291-4595084 - Tel./Fax 4595085 - E.-mail. dderecho@criba.edu.ar



E COMA





Corresponde Expte. Interno Nº 3126

Bahía Blanca, 22 de abril de 2013

DICTAMEN DE LA COMISION DE ENSEÑANZA

Visto el expediente 3126 iniciado por Iuale, Corina Andrea en el cual propone la organización de un Seminario sobre Arbitraje Comercial Internacional y considerando

Que cumple con los requisitos necesarios a tal fin.

Esta Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la organización del respectivo Seminario sobre Arbitraje Comercial Internacional.

M. Laura MONTERUBBIANESI

Juan M. CAFASSO

Alejandro MARCALLE

ES COPIA





Corresponde Expte. Interno Nº 3156

Bahía Blanca, 22 de abril de 2013

DICTAMEN DE LA COMISION DE ENSEÑANZA

Visto la nota de fs 1 y atento lo requerido, esta Comisión aconseja se prorroguen los cargos indicados en el listado de fs 2 hasta la sustanciación del respectivo concurso.-

José Luis CENTURION

Emmanuel BASTERRECHEA

Alejandro MARCALLE

EC COMA



Bahía Blanca 22 de Abril de 2013

Visto el expediente 3144 iniciado por Basterrechea Emmanuel por Grupo Académico Abogacía UNS el cual propone la modificación del Reglamento de la actividad estudiantil del Departamento de Derecho.

Que la actual redacción del Reglamento en su artículo 10 establece al tratar la admisibilidad de la justificación de inasistencias, que en caso de superposición de fechas de parciales o recuperatorios, estas se consideran justificadas con la presentación de una nota firmada por el docente de la cátedra de la materia que fue rendida en la que conste la fecha en que efectivamente el alumno rindió el examen. A su vez el artículo establece que el alumno deberá rendir la materia menos avanzada en el plan de estudios y justificar la ausencia en la restante y NO A LA INVERSA.

Que de la interpretación del artículo surge que el alumno carece de facultad para optar que examen rendir en esos casos, por lo cual la causal de justificación de la inasistencia al examen de la materia menos avanzada no resultará admisible.

Considerando:

Que esta disposición causa perjuicio a los alumnos ya que en reiteradas ocasiones los parciales de distintos años se contraponen y no tienen la posibilidad de decidir libremente que asignatura rendir,

Que la modificación propuesta, eliminando la disposición de la cual surge que sólo se podrá rendir la materia menos avanzada y no a la inversa, permitiría a los alumnos realizar una adecuación provechosa de los días de estudio y rendir la materia a la que ellos decidan en primer término presentando certificado en la otra,

Que esta disposición no hace más que limitar la capacidad de decisión de los alumnos, sin traer beneficio alguno, no siendo justo que se le imponga rendir una materia y vedar la posibilidad de rendir la otra, ya que no siempre la materia menos avanzada es la más relevante a los efectos de las correlativas, aunque todas sean indispensables, lo cual lleva en la gran mayoría de los casos a tomar la decisión de dejar una de las materias y sólo continuar cursando la necesaria para el control de correlatividades, causando un perjuicio y atraso en la carrera,

Que, a modo ejemplificativo, en el segundo cuatrimestre del año 2012 se generaron grandes inconvenientes por causa de esta disposición en virtud de la contraposición de parciales de Derecho Administrativo 1 y Derecho Concursal con materias como Derecho Internacional Público y Derecho de la Navegación y en la mayoría de los casos los alumnos optaron, dado que el reglamento actual no les permitía elegir, por dejar la materia menos avanzada y rendir por ejemplo Derecho Administrativo 1 que a los efectos de la correlatividad es absolutamente necesaria para continuar cursando las materias de 5to año,

ES COMA



Que la disposición propuesta no afecta de ningún modo la organización, sino que provocaría una mejora en el sistema, no sólo beneficiando al alumno, además provocaría una descompresión ya que se distribuirían los parciales a corregir entre la materia menos avanzada y la más avanzada, como también la cantidad de alumnos que presentarían certificado en una y otra materia, evitando como ocurre actualmente que todos concurran a la menos avanzada y se presenten una gran cantidad de alumnos a rendir el recuperatorio de la más avanzada como primera fecha,

Que el Departamento de Derecho autentica cada uno de los certificados presentados por los alumnos, por lo tanto no se generaría inconveniente respecto de la prueba de las fechas de exámenes,

Que en el estado actual de las cosas no consideramos que exista causa válida para esta limitación a la posibilidad de justificar inasistencias a exámenes,

Esta comisión de interpretación y reglamento recomienda:

Modificase el actual texto del artículo 10 del Reglamento de la Actividad Estudiantil del Departamento de Derecho, eliminándose lo siguiente: "el estudiante deberá rendir la asignatura del año menos avanzado del plan de estudios y justificar la ausencia en la restante, y no a la inversa"

Quedando como texto vigente: "Artículo 10: Causales de Justificación. Admisibilidad.

Sólo se considerarán ausencias justificadas a los parciales o sus recuperatorios, cuando se acredite una causal de fuerza mayor que la haga excusable a criterio de la cátedra respectiva, cuya decisión será irrecurrible.

Cuando se trate de enfermedad, para acreditar la causal de fuerza mayor, será necesaria y suficiente la presentación del correspondiente certificado médico expedido por la Dirección de Sanidad. Asimismo, se considerará justificada la inasistencia a un examen parcial o recuperatorio cuando un alumno haya rendido un examen parcial o recuperatorio de otra materia en la misma fecha fijada para aquel en el que no se presentó. Para acreditar esta circunstancia el alumno deberá presentar una nota firmada por un docente de la cátedra de la materia que rindió, en la que constará la fecha en que el alumno rindió el examen."

Franco Ciucci

Facundo Bayer

MARIA LAURA MONTERVBOIANESI

Visto el expediente n° 3162, iniciado por ARRUIZ, Aitor; BARATELLI, Germán Augusto; FIGUEROA ENCINA, Maria Luisa; GALLI, Jorge Ricardo; LAGOMARSINO, Mariela Beatriz; MAYER LANDABURU, Florencia Luján; TUMINELLO, José Pablo donde se solicitan becas para las Especilización en Derecho Empresario;

La carta de la Secretaria de Coordinación Docente y Administrativa, Marcela V.Pons, presentada en fs. 1;

La documentación de los aspirantes en fs. 2-21;

El art.9 del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Especialización en Derecho Empresario;

Que el costo total de la carrera es de NUEVE MIL PESOS (\$9000) y que actualmente cuenta con una matrícula de 21 alumnos;

Que las becas son otorgadas de acuerdo al mérito de los aspirantes.

Y considerndo que de acuerdo a esto que el orden de mérito que esta comisión propone es: 1) SERVAROLO ARCURI, Guido Martin; 2) LAGOMARSINO, Mariela Beatriz Elizabeth; 3) ARRUIZ, Aitor; 4) FIGUEROA ENCINA, Maria Luisa; 5) BARATELLI, Germán Augusto.

Es por esto que esta comisión de Presupuesto recomienda que debe otorgarse la beca a los nombrados en el orden de mérito propuesto.

FACUNDO E. BAYER

CENTURION OSE LUIS

EMWANUEL BASTERRECHEA

NICOLAS MARIA DE LA CRUZ

TA DIA DIA

Visto el expediente n° 3163, iniciado por Ahargo, Ana Clara; Berraz, Ana Paula, Castellón Ana Inés; Cunningham Glen, Brenda; Gatti, Mariana Soledad; Holzman, Mariel; Maturana, Delcia Rosa donde se solicitan becas para las Especilización en Derecho de Familia;

La carta de la Secretaria de Coordinación Docente y Administrativa, Marcela V.Pons, presentada en fs. 1;

La documentación de los aspirantes en fs. 2-19;

El art.10 del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia;

Que el costo total de la carrera es de NUEVE MIL PESOS (\$9000) y que actualmente cuenta con una matrícula de 45 alumnos;

Que las becas son otorgadas de acuerdo al mérito de los aspirantes.

Y considerndo que de acuerdo a esto que el orden de mérito que esta comisión propone es: 1) CASTELLÓN, Ana Inés; 2) CUNNINGHAM GLEN, Brenda; 3) AHARGO, Ana Clara; 4) MATURANA, Delcia Rosa; 5) HOLZMAN, Mariel; 6) GATTI, Mariana Soledad; 7) BERRAZ, Ana Paula.

Es por esto que esta comisión de Presupuesto recomienda que debe otorgarse la beca a los nombrados en el orden de mérito propuesto.

EACUNDO E. BAYER

EMMANUEL BASTERRECHEA

NICOLAS MARIA DE LA CRUZ

LES COMA





Corresponde Expte. Interno Nº 3164

Bahía Blanca, 22 de abril de 2013

DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

Visto el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación con el ITBA y la UNS y atento encontrarse ajustado a los requisitos exigidos por el CSU de la UNS, esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja aprobar el mismo.

Alejandro MARCALLE

J. M. CAFASSO

E COPIA

Visto el expediente n° 3153 iniciado por Álvarez, Laura Denise solicitando reincorporación fuera de término a la carrera abogacía y la inscripción retroactiva a la materia Filosofía del Derecho;

La ficha del alumno presentada en fs. 4-13;

Que por razones laborales no pudo rendir el mínimo de materias requeridas para ser alumno regular.

Y considerando que para que pueda continuar sus estudios se recomienda dar lugar a la petición;

Que si no se aprueba se retrasaría innecesariamente el progreso académico de la alumna.

Es por esto que esta Comisión de Enseñanza aconseja dar lugar a la petición.

FACUNDO BAYER

EMMANUEL BASTERRECHEA

E. COPIA

Bahía Blanca 22 de Abril de 2013

Visto el expediente 3154 iniciado por la alumna Verdicchio María Victoria, solicitando la reincorporación fuera de término a la carrera de Abogacía.

Que la alumna abandono sus estudios debido a que tuvo que dedicarse a los cuidados de la salud de su hijo quien padece una Hipotonía Leve y por la gravedad del caso le fue imposible dejarlo a cargo de terceros,

Que la alumna así mismo intentó continuar con sus estudios y rindió Sociología y Derechos Reales e Intelectuales habiendo desaprobado y por lo tanto perdido la regularidad,

Que actualmente su hijo se encuentra en buenas condiciones de salud y por lo tanto quiere retomar sus estudios universitarios

Esta comisión de enseñanza recomienda su aprobación.

ES COPIA

Visto el expediente 3155 iniciado por Kisner Giusti Simón solicitando la reincorporación fuera de término a la carrera de Abogacía.

Que el alumno no pudo reincorporarse en la fecha establecida debido a que se encontraba en la Ciudad de Buenos Aires durante esa fecha por motivos laborales.

Que el alumno no pudo rendir exámenes finales en el último tiempo debido a la necesidad de trabajar para sustentar sus estudios, desempeñando funciones de analista de créditos y cobranza para la empresa Anixter Argentina acompañando certificado de trabajo.

Que es doctrina de este Consejo aprobar las solicitudes de reincorporación,

Que el alumno sólo está solicitando, razonablemente, que se le permita continuar con sus estudios,

Esta comisión de enseñanza aconseja su aprobación.

COPIA

Visto el expediente 3158 iniciado por Soria Mariangeles solicitando la reincorporación fuera de término a la carrera de Abogacía.

Que la alumna no se incorporó en el plazo establecido debido a que tomó conocimiento de esta situación recientemente cuando fue a inscribirse a rendir el examen final de Derecho de los Contratos y el sistema no se lo permitió,

Que la alumna no pudo rendir exámenes finales en el último tiempo debido a la necesidad de comenzar a trabajar para ayudar en su familia y poder sostenerse en los estudios,

Que es doctrina de este Consejo aprobar las solicitudes de reincorporación,

Que la alumna sólo está solicitando, razonablemente, que se le permita estudiar en esta casa de altos estudios,

Esta comisión de enseñanza aconseja su aprobación.

Boservedies

Visto el expediente 3161 iniciado por Haure Agustina solicitando la prórroga al control de correlativas;

Que actualmente está inscripta y está cursando la materia "Derecho de Familia y Suceciones";

Que rindió "Derechos Reales e Intelectuales" el día 10-04-2013 antes del control de correlatividades, habiendo desaprobado el mismo;

Que se presentó a rendir en la última fecha antes de dicho control debido a que anteriormente rindió Derecho del Trabajo y la Seguridad Social el 18-02-13 resultando desaprobado y volviendo a rendir el día 11-03-13 aprobando la materia, situación que provocó postergar el examen de Derechos Reales, por ello solicita la prorroga hasta el día 08-05 fecha en la que ya está inscripta para rendir dicho final.

Debido al gran perjuicio que le provocaría no poder cursar Derecho de Familia y Sucesiones, y considerando que es un pedido razonable y no abusivo, esta comisión de enseñanza aconseja su aprobación.

Botervolve

farm do

Boyer

ES COPIA





Bahía Blanca, 22 de abril de 2013

DICTAMEN DE LA COMISION DE ENSEÑANZA

Visto el expediente Nº 3165 iniciado por Di Santi, Franco en el cual solicita prórroga al control de correlatividades y considerando,

Que la solicitud se encuentra debidamente justificada

Que el alumno ha demostrado un buen desempeño académico y el hecho de no otorgarle la prórroga le generaría un perjuicio innecesario.

Esta Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la prórroga al control de correlatividades pedida por el alumno.

Alejandro MARCALLE

Franco G.CIUCCI

Juan M. CAFASSO

V

MONTERUBBIANCII, moria Lala

E COMA



00

754

100



Corresponde Expte. Interno Nº 3166

Bahía Blanca, 22 de abril de 2013

DICTAMEN DE LA COMISION DE ENSEÑANZA

Visto el expediente Nº 3166 iniciado por Fernando Daniel Mendoza por el cual solicita inscripción fuera de término en la materia Introducción al Derecho y considerando que:

Se trata de un alumno ingresante que comienza el cursado de la carrera en el presente cuatrimestre. El mismo residía en la Provincia de Jujuy donde finalizó sus estudios secundarios restando la aprobación de dos materias, las cuales rindió y aprobó a comienzos de este año.

Esta situación, sumada al hecho de que las grandes distancias entre la ciudad de residencia y la ciudad de Bahía Blanca provocaron que recién a la fecha de la solicitud pudiera asentarse en nuestra localidad.

Esta particular situación personal genera que de no otorgarse la presente inscripción fuera de término se generaría un perjuicio para él como su familia. Además es costumbre de este Consejo otorgar este tipo de inscripción sobre todo en el caso de alumnos de 1er año donde la inexperiencia en materia universitaria genera el desconocimiento de los mecanismos y requisitos de inscripción.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión aconseja el otorgamiento de la inscripción fuera de término.

M. Laura MONTERUBBIANESI

Emmanuel BASTERRECHEA

EC COPA

Visto el expediente n°3137 iniciado por Canales, Florencia Belén en donde se solicita pase de carrera fuera de término;

La ficha de alumno presentada en fs. 3-6.

Y considerando que este consejo en reiterados casos ha aprobado este tipo de pedidos;

Que aprobando la petición se contribuye a que los alumna pueda continuar con sus estudios.

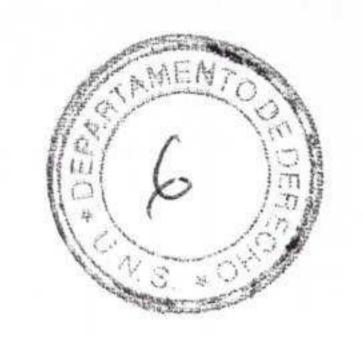
Es por esto que esta comisión de enseñanza recomienda aprobar la petición.

FACUNDO E. BAYER

EMMANUEL BASTERRECHEA

EC COPIA





Bahía Blanca, 22 de abril de 2013

DICTAMEN DE LA COMISION DE ENSEÑANZA

Visto el pedido de María Paula Iza y atento la documentación acompañada a fs 3, esta Comisión aconseja hacer lugar a la petición de fs 2 y eximir a la peticionante de la realización del curso de nivelación.-

Emmanuel BASTERRECHEA

Alejandro MARCALLE

ECCOPIA

Luis CENTURION

Visto el expediente 3128 iniciado por la alumna Yunge Ailen Nivia solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario propuesto

Que el tema propuesto "la posibilidad de lograr una adopción ante una guarda de hecho preexistente y la necesidad de legalizar esta situación" es de gran interés, eligiendo como tutor a Carolina Duprat.y dejando constancia de que ha aprobado el "Taller de Seminario"

Esta comisión de enseñanza recomienda su aprobación.

Softenedree

ES COPIA





Bahía Blanca, 22 de abril de 2013

DICTAMEN DE LA COMISION DE ENSEÑANZA

Visto el expediente Nº 3135 iniciado por Fratini Eliana F. por el cual solicita aprobación del tema y tutor de seminario, y considerando

Que cumple con los requisitos necesarios a tal fin.

Esta Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación del tema y tutor propuesto:

Título: "Responsabilidad originada por accidentes en las rutas"

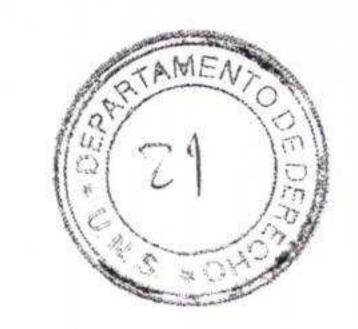
Director: Dr José Luis Centurión

M. Laura MONTERUBBIANESI

J. M. CAFASSO

ES COPIA





Bahía Blanca, 22 de abril de 2013

DICTAMEN DE LA COMISION DE ENSEÑANZA

Visto el pedido que consta en el expediente Nº 3157 presentado por Boulocq Angela solicitando aprobación del tema y tutor de seminario, y

Considerando que cumple los requisitos necesarios para la aprobación del mismo.

Esta Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación del tema y tutor:

Tutor: Pablo Di Gerónimo

Título: "Inconstitucionalidad del art. 218 bis del Código Procesal Penal de la Nación

Argentina"

M. Laura MONTERUBBIANESI

Alejandro MARCALLE

FC COPIA





Bahía Blanca, 22 de abril de 2013

DICTAMEN DE LA COMISION DE ENSEÑANZA

Visto el pedido que consta en el expediente Nº 3159 iniciado por Mariana Esponda por el cual solicita aprobación del tema y tutor de seminario, y considerando

Que cumple con los requisitos necesarios a tal fin.

Esta Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación del tema y tutor propuesto:

Título: "Responsabilidad derivada del transporte benévolo"

Director: Sebastián Arruiz

M. Laura MONTERUBBIANESI

Alejandro MARCALLE

ECCOPIA





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITOD DE ESTUDIO DIENVOID JANTERNA
Alumno / a: Lb7400 (Coraceo
Con el dictamen de los profesores a fs, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.
BAHIA BLANCA, 16 ABR 2013 Abog. ANDRES GOUZAT
DEFTO, DE CELEBRO
Visto el informe de los profesores .PENSITA HANGOSIL LECROLDO LUIS, DUPART DIEUR
MORRES, JORGE OSCAR, CENTURION DIFE LUIS, PROUPET ANDRES, DAMOS
SOME HALLO, LONDANDO CEJAR EDIADO
esta Comisión aconseja su aprobación.
COMISION DE ENSEÑANZA
BAHIA BLANCA, 23/4/13
Monten son miles former de E.
Tu a : D de su reunión del día
aprobó lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio para su conocimiento e informe al / la interesado / a
BAHIA BLANCA,
1 1 ANDRESTOTION
DIRECTOR DECAME
Lu GUMA //
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



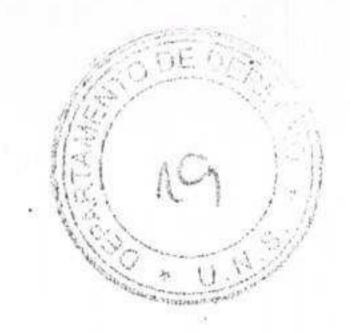


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

ASUNTO: JOLICITUD DE REVALIDO
Alumno/a: LOREZLEGASRI MARA GARRIELA L.U. 44569
Con el dictamen de los profesores a fs, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.
BAHIA BLANCA, 18 ABR 2013 Abog. ANDRES BOUZAT DIRECTOR DECANO DEPTO. DE DERECHO
Visto el informe de los profesores COLOSA CANUNAPARELL; CENTURION DOSE CUIS,
CONTIRO DIEDMONOS, LONDINOSI CESARE, ROMER DANGE O. SALVATORÓ
NEVINGGO GUSTANO 7
esta Comisión aconseja su aprobación.
COMISION DE ENSEÑANZA
BAHIA BLANCA, 22/4/13
BAHIA BLANCA, LUIGING PAINT FORMULO & ROMCERUS SIGNET FORMULO & BOUNDARY PAINT BOUNDARY
El Consejo Departamental en su reunión del día
BAHIA BLANCA,
Abog. ANDRES BOUZAT DIRECTOR DECANO DEPTO. DE DERECHO
EC COPIA
Mg. CARMA PAMELA TOLOSA SECRETARIA ACADEMICA





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

ASUNTO: SULICITOD BE EQUIVA	ENCID BUTER	46
Alumno / a: SCHIEL KORCELO TOR	Out.	1
Con el dictamen de los profesores a la para su conocimiento e informe.	fs, pase a	la Comisión de Enseñanza
BAHIA BLANCA, 18 ABR 2013	Abog. AMDRES-BC DIRECTOR DECA DEPTO. DE DEREC	NO
Visto el informe de los profesores	OLOSO CRUND BED	RELL ESDNON LUIS HARLY
		a fs. (7-18)
esta Comisión aconseja su aprobación.		
COMISION DE ENSEÑANZA BAHIA BLANCA, LL\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	MONICONIO BINE	Fortundo E. Boyer
El Consejo Departamental en su re aprobó lo dictaminado precedentemente por General de Alumnos y Estudio para su conoci	la Comisión de Ense	eñanza, Pase a la Dirección
BAHIA BLANCA,		
ECCOPIA .	Abog. ANDRES BOL. DIRECTOR DECAN DEPTO. DE DERECH	
Mg. CARINA PAMELA SECRETARIA ACADI DPTO. DE DERECHO		